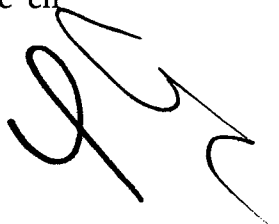


**DECIMO TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
5 DE AGOSTO DE 2011**

CONSIDERANDO

1. Conforme a lo previsto en el artículo 21, fracciones I y II del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), el Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral) cuenta en su estructura orgánica, con un Consejo General y una Junta Administrativa (Junta).
2. El artículo 62, párrafo primero, del Código, define a la Junta como el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral, así como de supervisar la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del propio organismo.
3. El Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral del Distrito Federal, establece en el artículo 9, como función del Presidente declarar a la Junta en sesión permanente cuando así lo acuerde la mayoría de sus integrantes.
4. Con el propósito de conocer la opinión de la Comisión de Participación Ciudadana, respecto de la proyección presupuestal para la difusión del ejercicio de la Consulta Ciudadana que tendrá verificativo el 28 de agosto de 2011, la cual permitirá el mejor análisis de la Junta, el Presidente propuso declararse en sesión permanente.



Por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

ACUERDO

JA090-11

La Junta Administrativa del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba por unanimidad declararse en sesión permanente, a fin de conocer la opinión de la Comisión de Participación Ciudadana, respecto de la proyección presupuestal para la difusión del ejercicio de la Consulta Ciudadana que tendrá verificativo el 28 de agosto de 2011.

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**



**LIC. GUSTAVO ANZALDO
HERNÁNDEZ**

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**



**MTRO. SAMUEL ALBERTO
CERVANTES LÓPEZ**